

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051663

Tipo de Signo: Lema Comercial

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: TUS MANCHAS TIENEN SOLUCIÓN

Marca Asociada: SD2022/0111559

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Composiciones para aclarar la piel [cosméticos]; cremas hidratantes para la piel [cosméticos]; cremas no medicadas para hidratar la piel; exfoliantes para la piel; hidratantes para la piel; limpiadores líquidos para la piel; limpiadores no medicinales para la piel; lociones cosméticas para el cuidado de la piel; lociones hidratantes para la piel [cosméticos]; lociones no medicinales para el cuidado de la piel [cosméticos]; preparaciones antiarrugas para el cuidado de la piel; preparaciones antienvjecimiento para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas para proteger la piel de los rayos del sol; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; preparaciones para aclarar la piel [cosméticos]; sueros no medicados para la piel de la cara; tónicos no medicinales para la piel; tónicos para la piel para uso cosmético; bloqueador solar [cosméticos]; preparaciones de bloqueadores solares para uso cosmético; jabones cosméticos; jabones faciales; jabones líquidos no medicinales; jabones no medicados para la cara; preparaciones cosméticas; preparaciones cosméticas de cuidado facial; preparaciones cosméticas no medicadas; preparaciones cosméticas para el rostro; preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; preparaciones cosméticas para el rostro y el cuerpo; exfoliantes [preparaciones cosméticas]; exfoliantes faciales; exfoliantes faciales y corporales no medicamentosos; exfoliantes para la cara.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ELIXIR BY LA MAGA S.A.S.

Cra. 30 #8 b - 25, Ed. San Esteban, Int 201, Medellín, El Poblado

MEDELLIN ANTIOQUIA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, CL 32D 80B 12, MEDELLIN ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.